III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras VII Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Arroyomolinos 2022.

BDNS: 663496

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios todos los vecinos de Arroyomolinos que participen.

Segundo. *Objeto*.—Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

- El tema a desarrollar será alegórico de la Navidad.
- La decoración deberá ser instalada antes del día 23 diciembre.
- Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda (Categoría de Fachadas o Categoría de Ventanas y Balcones).
- Es obligatoria que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía global máxima de las ayudas será de 950 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2023.

Arroyomolinos, a 13 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado de Educación, Deportes, Juventud y Festejos, Raúl González Benito.

(03/24.382/22)

BOCM-20221221-72